

1205
DECRETO REGISTRADO N.º /
CONCÓN, 04 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°30 de fecha 22 de enero de 2025 que indica contratar honorario para actividad cultural y recibido el día 31 de marzo del 2025.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60 de fecha 16 de enero del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido junto al ordinario de contratación el día 31 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la realización del programa del día nacional de áreas protegidas 2024 dirigida a las escuelas de la comuna y público general, se requiere la contratación de Claudia Narea Bravo para para la realización de obra de teatro en la Primera Feria Medioambiental 2025.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **CLAUDIA NAREA BRAVO RUN N°** [REDACTED] quien prestó el servicio de Obra de Teatro, en la actividad denominada "Feria Medioambiental 2025" el día 30 de enero de 2025 a las 10:00 horas en el Parque Ecológico la Isla y por un monto bruto único de \$400.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Claudia Narea Bravo RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRVING:GUEBRUM:Direct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIMAO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

1 - ABR 2025